



ASOCIACIÓN DE PERSONAS

ACTA DE RESULTADOS

De conformidad con los artículos 390 ter y 400 bis de la Ley Federal del Trabajo y de la convocatoria de fecha veintinueve de mayo de 2026, se hace constar bajo protesta de decir la verdad, el resultado de la consulta con relación al convenio de revisión del contrato colectivo de trabajo UADY-APAUADY 2024-2025 celebrado por los representantes de la Universidad Autónoma de Yucatán (UADY) y los del Sindicato denominado Asociación de Personal Académico de la Universidad Autónoma de Yucatán (APAUADY) relacionado en el expediente 844/2025 del Tribunal Primero Laboral del Poder Judicial del Estado de Yucatán.

La consulta se realizó el viernes doce de junio de 2026, de las 8:00 a las 15:00 horas en el SUM del local de la APAUADY localizado en la calle 33 #478-C x 42 y 44 Col. Jesús Carranza, C.P. 97109 de la ciudad de Mérida, Yucatán, México.

El resultado de la votación fue el siguiente:

	Con letra	con número
1.- Trabajadores con derecho a votar	cuatrocientos ochenta y nueve	489
2.- Total de votos emitidos	cuatrocientos doce	412
3.- Votos a favor del convenio de revisión	trescientos diez y ocho	318
4.- Votos en contra del convenio de revisión	noventa y tres	93
5.- Votos válidos	cuatrocientos once	411
6.- Votos nulos	uno	1

Con base a estos votos se concluye que el convenio de revisión fue: SI aprobado.

Así mismo, se manifiesta que el proceso de consulta cumplió con los requisitos establecidos en la Ley Federal del Trabajo y se garantizó que el voto fuera personal, libre, secreto y directo. Así mismo, se hace constar bajo protesta de decir la verdad que para efecto de la citada Ley se resguardará la documentación involucrada por un término de cinco años contados a partir de la presente fecha en cumplimiento del inciso g), fracción II del artículo 390.

Habiendo finalizado el proceso de la consulta a las 15:41 horas del día doce de junio de 2026 se levantó la presente acta que se firma al calce para debida constancia.

Ing. Juan Antonio Pech Chan
Secretario General de la APAUADY

Daniel Angel Mena Romero
Comisión Electoral

Regina del Carmen Vera Latorre
Comisión Electoral

Luis Jorge Gómez Pérez
Comisión Electoral